y des de luego se le hecha apio de ello
y abiendo se hecho en borgo de un poso
de trigo de catorze fanegas se balle
de la ynquisicion y despues ruegan
a su merced y seles de trigo por cuya
causa no tiene la obra rrueba y
demas que dize no tiene taulla aten
cita fecha que son de su mag[esta]d
y que atento no es heredado no se le
se sigue se haga la obra y que no
siendo acual de no se pudo cobrar
del susodicho siendo acual de me
nos se cobrara —
Y tend del Joan bicente di
el boto a Joan basco y a francisco
de murcia — sind[ic]o Alex. francisco
de luna contradiso el boto por
quanto el d[ic]ho francisco de murcia
es agraviado de la ciudad y que si
ace desunos quanos sus yernas y
buenas no los paga y no el bezinos
s abella y no a pagado la obra nada
y a quien y de la abella diez o do
ze anos faltando por acual de cu
francisco de murcia =
Y Joan Rodriguez regidor de o
el boto a Joan basco y a fran[cis]co
de murcia =
Ide[m] Joan Rosel dio su boto a
Joan Aber y a don Joan de aito
de acuerdo de sus dinanos = y sind[ic]o
del Joan bicente contradiso
el boto de don Joan de castel almo
se le a d[ic]ho por ser su compadre
y que no lo veran — deut abran
y no pagado los pechos a su mag[esta]d
y el d[ic]ho acta fran[cis]co y ... buenos